	<b>PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO</b>	CÓDIGO: PR-MP-02
		VERSIÓN: 06
		Fecha: 22 de junio de 2022
		Página 1 de 11

## 1. OBJETIVO

Brindar a la población un servicio gratuito que permita articular de forma adecuada la oferta y la demanda laboral del departamento de Arauca, ayudando a los oferentes a encontrar o mejorar un empleo y a los demandantes a la contratación del recurso humano de lo cual los perfiles remitidos cumplan con las necesidades de las vacantes.

## 2. ALCANCE

Aplica a la información documentada de origen interno y externo que determina como necesaria para la planificación y operación de la Agencia de Gestión y colocación de Empleo Comfiar ofrece a los oferentes el servicio gratuito de 1: RUTA DE EMPLEABILIDAD, que inicia con el registro de hoja de vida, orientación ocupacional, taller de orientación laboral para que posteriormente pueda acceder a la postulación al subsidio al desempleo del MPC 2: GESTION Y COLOCACION DE EMPLEO, ofrece el servicio gratuito de registro de Demandantes y vacantes disponibles para la remisión de hojas de vida que cumplan con las necesidades de las empresas, a través de la intermediación laboral.

## 3. RESPONSABLE

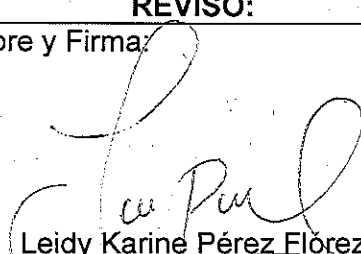
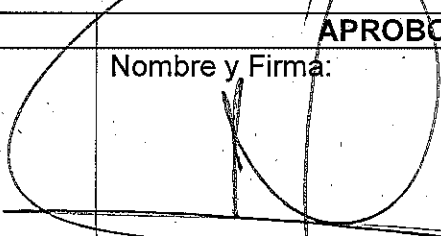
Equipo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo: Jefe de sección, Registrador, Orientador ocupacional, Orientador ocupacional unidad móvil, Orientador laboral en taller, Gestor Empresarial e Intermediador laboral.


## 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

**SPE:** Servicio Público de Empleo

**SISE:** Sistema de Información del Servicio Público de Empleo

### 4.1. DEFINICIONES

REVISÓ:	APROBO
Nombre y Firma:	Nombre y Firma:
 Leidy Karine Pérez Flórez	 Ehiana Galeano Reyes
Fecha: 22 de junio de 2022	Fecha: 22 de junio de 2022

	<b>PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO</b>	CÓDIGO: PR-MP-02
		VERSIÓN: 06
		Fecha: 22 de junio de 2022
		Página 2 de 11

**Servicio Público de Empleo:** Es una iniciativa del Gobierno Nacional creado por la Ley 1636 de 2013. Tiene por función esencial lograr la mejor organización del mercado de trabajo, facilitando el encuentro entre oferta y demanda, para lo cual ayudará a los trabajadores a que tengan más y mejores oportunidades de acceso al mercado laboral, en menor tiempo y reduciendo costos de desplazamiento. De igual manera el servicio ayuda a que los empresarios puedan contratar trabajadores de acuerdo a sus necesidades en la búsqueda del personal idóneo, aumentando su productividad y competitividad.

**Agencia de Gestión y Colocación de Empleo:** Espacio físico para la operatividad en la que se realizarán actividades de análisis de los perfiles, aptitudes, conocimientos y cualificación profesional de trabajadores que requieran sus servicios, para la búsqueda de empleo y los requerimientos y características de los puestos de trabajo ofertados.

**Oferentes:** Son todos aquellos buscadores interesados en conseguir empleo a través de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, que registren su hoja de vida.

**Demandantes:** Son todas aquellas personas naturales y jurídicas en búsqueda de personal idóneo para ocupar un puesto de trabajo.

**Vacante:** Puesto de trabajo disponible en el mercado laboral para ser ocupado por la persona idónea.

**Orientación Ocupacional:** Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes registrados para identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral.


**Taller de orientación laboral:** Formación educativa corta que ofrece herramientas para fortalecer habilidades y competencias a los oferentes.

**Intermediación laboral:** Es lograr cubrir vacantes en empresas u otro tipo de empleadores, mediante la colocación de las personas que reúnen los perfiles adecuados.

**Preselección:** Es el análisis de los criterios mínimos que debe tener uno o varios candidatos para ser enviado a cubrir determinada vacante.

#### 4.2 ABREVIATURAS

**PQRSDF:** Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones

	<b>PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO</b>	CÓDIGO: PR-MP-02
		VERSIÓN: 06
		Fecha: 22 de junio de 2022
		Página 3 de 11

**COMFIAR:** Caja de Compensación Familiar de Arauca

## 5. CONDICIONES GENERALES

El proceso de gestión y colocación de empleo se realiza a medida que surjan oferentes, demandantes, y vacantes que requieran los servicios básicos de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, estos servicios se ofrecerán de forma gratuita hasta agotar los recursos propios de cada Caja, de acuerdo a lo estipulado en la ley 1636 y decreto 2113 de 2013 y se realizarán bajo los principios de Eficiencia, Universalidad, igualdad, libre escogencia, integralidad, confiabilidad, enfoque diferencial, calidad, sostenibilidad, participación, obligatoriedad y solidaridad.

### **Formas de Acceder a los Servicios de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo.**

- **Virtual:** A través del portal de atención [www.serviciodeempleo.gov.co](http://www.serviciodeempleo.gov.co) en donde oferentes podrán acceder por *atención a personas*, para registrar su hoja de vida, los demandantes por *atención a empresas* para registrar su empresa y sus vacantes.
- **Presencial:** Acercándose al Centro de Empleo de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo Comfiar, ubicado en la Cra 12 N° 21-70 Barrio Unión donde se prestarán los servicios tanto a oferentes como a demandantes.
- **Requisitos:**

Para realizar la inscripción ante la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo, los oferentes mayores de 18 años deberán presentar su cedula de ciudadanía, los mayores de 15 años realizarán la inscripción de acuerdo a los permisos y restricciones establecidos por la legislación vigente, por su parte los extranjeros deberán presentar cedula de extranjería, pasaporte o permiso de permanencia; los demandantes deberán presentar el Rut y/o cámara de comercio.

## 6. REFERENCIA NORMATIVA

- Ley 1636 de 2013
- Decreto 722 de 2013
- Decreto 1668 2016
- Decreto 2113 de 2013



**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y  
COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio  
de 2022

Página 4 de 11

- Decreto 2852 de 2013
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 145 de 2017
- Resolución 555 de 2017
- Resolución 129 de 2015
- Resolución 5984 de 2014
- Resolución 939 de 2014
- Resolución 273 de 2018

**7. DOCUMENTOS Y REGISTROS REFERENCIADOS**

- Link de satisfacción del servicio a oferentes
- Formulario de inscripción de empresas
- Formato de Preinscripción de vacantes
- Formato de Orientación Ocupacional (digital)
- Formato de Evaluación de Talleres
- Link de evaluación a la intermediación laboral

**8. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGIST.
<b>ADMINISTRACIÓN</b>		
Apropiación y distribución contable de recursos del mecanismo de protección al cesante, el informe se realizará de mensual.	Jefe Sección Agencia de Empleo y FOSFEC, asesor planeación y División financiera.	Libros auxiliares
Preparación, elaboración y remisión de informe de Gestión Servicio de Empleo se realizará (Mensual) dentro de los primeros (15) días del mes siguiente.	Jefe de Agencia de Empleo	Todos los documentos y registros referenciados
Preparación, elaboración y remisión de informe Superintendencia del Subsidio Familiar. Se entregará los informes dentro de los primeros (15) días calendario de cada mes.	Jefe de Agencia de Empleo	Email y Plataforma virtual
<b>RUTA DE EMPLEABILIDAD</b>		



**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y  
COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio  
de 2022

Página 5 de 11

Brindar información de requisitos para registrar y/o actualizar hoja de vida, beneficios y condiciones de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo a oferentes, con un tiempo de 5 minutos realizando el proceso	Registro	SISE
Registro de los oferentes, 15 minutos	Registro	SISE
Habilitar en plataforma información de registro realizado. 5 minutos	Registro	SISE
Asignación de cita para orientación Ocupacional de los postulados al MPC, 3 minutos	Registro	SISE
Entrevista de orientación ocupacional a los oferentes registrados para identificar competencias y habilidades laborales en pro de mejorar y/o fortalecer su perfil laboral, 30 minutos en realizar el proceso.	Orientador ocupacional	Orientación Laboral - SISE
Evaluar en la plataforma SISE el proceso de orientación ocupacional, con una duración de 10 minutos realizando la actividad.	Orientador ocupacional	Direccionamiento en plataforma
Remitir a los buscadores ya orientados a taller de orientación laboral, 5 minutos	Orientador laboral	Taller
Ejecución de taller de orientación laboral tiene una duración de 2 horas.	Orientador laboral en talleres	Listas de asistencia, Evaluación de taller
Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma de los resultados del taller de orientación laboral 15 minutos	Orientador laboral en talleres	Direccionamiento en plataforma SISE
Remitir a los buscadores ya orientados a taller que oferta la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo 5 minutos.	Orientador Ocupacional	Capacitación
<b>GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO</b>		
Brindar información de requisitos, beneficios y condiciones de la Agencia de Gestión y Colocación de Empleo. 20 minutos	Gestor empresarial	Planillas de visita
Registro de demandantes ON LINE o manual 10 minutos	Gestor empresarial	Formatos de inscripción de empresa - SISE



**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio de 2022

Página 6 de 11

Intermediación empresarial: Acompañamiento en la necesidades de perfiles y manejo de plataforma SISE, 10 minutos.	Gestor Empresarial	Planillas de visita
Registro de vacantes ON LINE o manual 15 minutos.	Gestor empresarial	Formato de preinscripción de vacantes – SISE
Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación en cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante, 15 minutos.	Gestor empresarial	Plataforma SISE
Postulación de oferentes a vacantes disponibles de acuerdo al perfil, 5 minutos.	Registrador, orientador ocupacional, Intermediador laboral	SISE
Revisión, clasificación de vacantes y oferentes por perfiles y niveles educativos y/o aplicación de Matching. (Una vez vencida la vacante Min 3 Días hábiles – Max 6 meses Según criterio Empresario) 50 minutos en realizar el proceso.	Intermediador laboral	Plataforma SISE
Diligenciamiento de formato de intermediación laboral (electrónico) con los oferentes preseleccionados 10 minutos.	Intermediador laboral	Formato intermediación laboral (electrónico)
Remisión a demandantes/empresarios de hojas de vida de candidatos preseleccionados 30 minutos.	Intermediador laboral	Email, radicados de oficios
Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los demandantes/empresarios y/o aplicación de Matching para ampliación departamental o nacional /Colocación de oferentes 30 minutos	Intermediador laboral	Email, SISE
Seguimiento a los candidatos remitidos a los demandantes (se realiza mensual con una duración de 3 horas en el seguimiento)	Intermediación laboral	Formato de seguimiento.



# PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

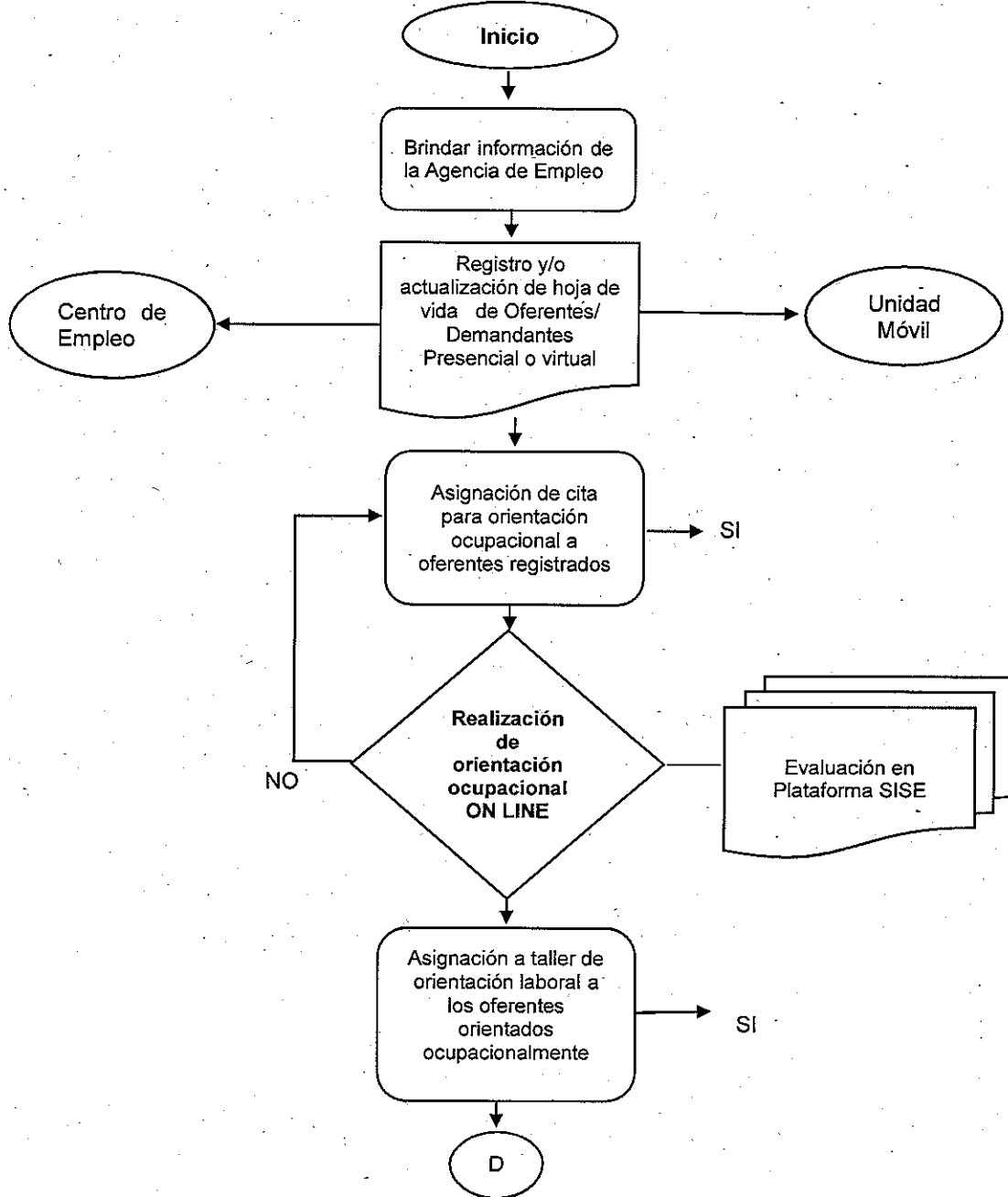
CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio de 2022

Página 7 de 11

## FLUJUGRAMA





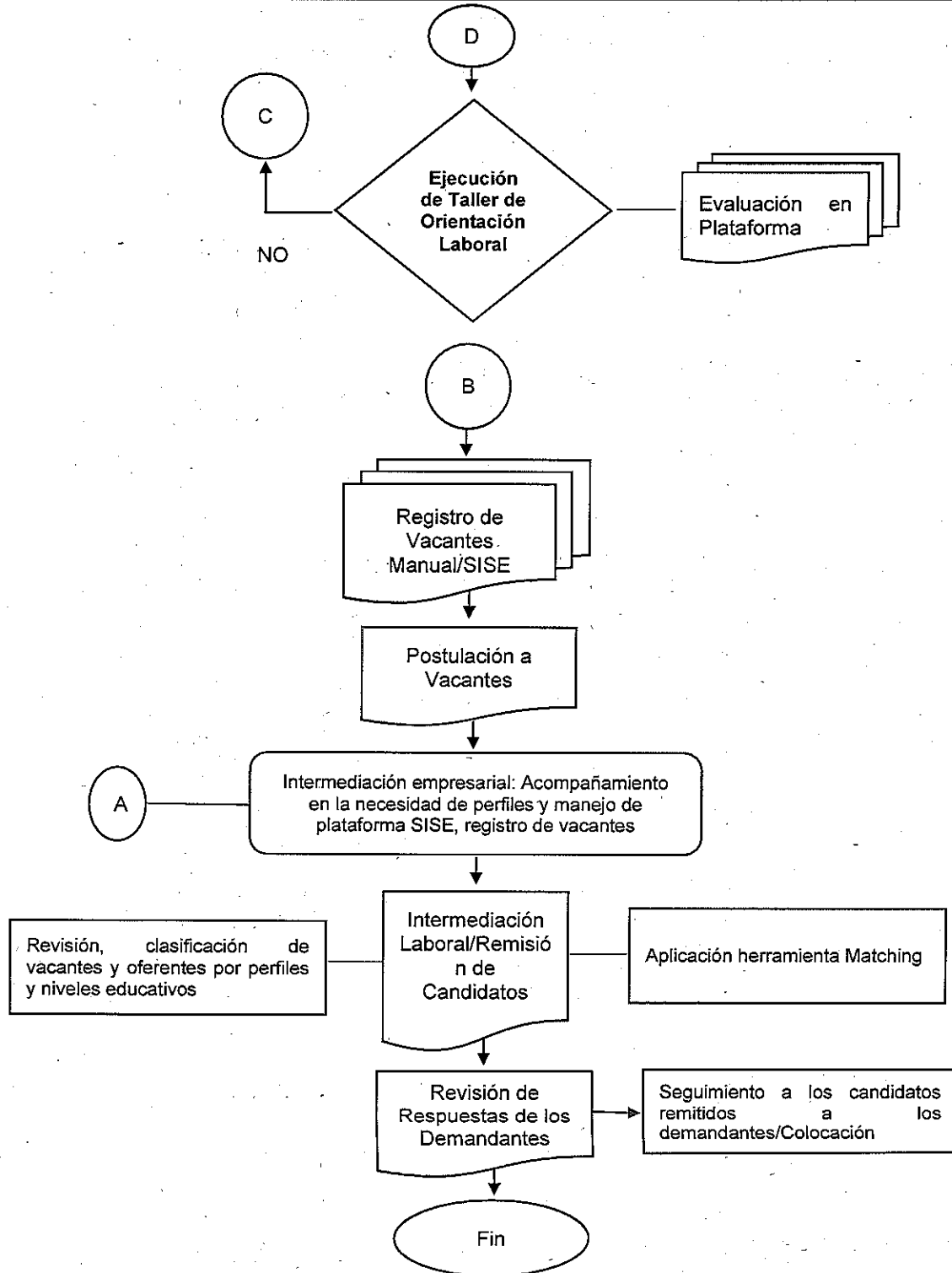
# PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO

CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio de 2022

Página 8 de 11







**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y  
COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO: PR-MP-02  
 VERSIÓN: 06  
 Fecha: 22 de junio de 2022  
 Página 9 de 11

**9. CONTROL DE CAMBIO**

VERSION	FECHA APROBACIÓN	PAGINA(S)	NUMERAL(ES)	CAMBIO
Versión 2	11 de Mayo de 2016	3,4	8	Se adiciono la casilla del tiempo en el numeral 8
Versión 3	27 de diciembre de 2018	1	1.	Se modificó el Objetivo
		1	2.	Se modificó el alcance
		1	3.	Se modificó responsables de los procesos de la Agencia de Empleo
		1 y 2	4.1	Se modificaron los siguientes conceptos: - Vacante - Orientación laboral Se agregaron los siguientes conceptos: - SPE - Prueba performance - Taller de orientación - Competencias claves - Competencias transversales - Gestión empresarial
		2	5.	Se modificó el concepto de las condiciones generales; además de eso se modificó lo siguiente: - Formas de acceso - Requisitos
		3	6.	Se agregó la siguiente norma en la referencia normativa: - Decreto 1072 de 2015 - Resolución 129 de 2015 - Resolución 5984 de 2014 - Resolución 939 de 2014 - Resolución 273 de 2018
3	7.	Documentos registro refrendado: Se agregó formato de Evaluación de Gestión Empresarial.		
3 y 4	8.	Descripción del procedimiento se modificó en: -Se agregaron casillas de títulos en: administración, ruta de		



**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio de 2022

Página 10 de 11

				<p>empleabilidad y agencia de gestión y colocación de empleo.</p> <p><b>-Administración se agregó lo siguiente:</b> se agregó el tiempo y los responsables en la descripción de la primera actividad.</p> <p><b>-Ruta de empleabilidad se agregó lo siguiente:</b></p> <p>*Aplicación de la prueba Performance.</p> <p>*Remisión a los buscadores ya orientados en taller a capacitaciones en competencias claves y transversales</p> <p>*Ejecución de capacitación en competencias claves y trasversales</p> <p>*Elaboración de constancias de participación en competencias claves y trasversales.</p> <p>*Seguimiento, evaluación y registro en la plataforma SISE de los resultados de capacitación</p> <p><b>-Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente:</b></p> <p>Revisión de respuesta a remisión de hojas de vida a los demandantes/empresarios y/o aplicación de Matachín para ampliación departamental o nacional</p>
		5	9	Se actualizo Flujo grama
		1	2.	Se modificó el alcance
Versión 04	10 de junio de 2021	4	6.	<p>Se actualizo la siguiente norma en la referencia normativa: Ley 1636 de 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 145 de 2017</li> <li>• Resolución 555 de 2017</li> <li>• Decreto 1668 2016</li> </ul>



**PROCEDIMIENTO AGENCIA DE GESTIÓN Y COLOCACIÓN DE EMPLEO**

CÓDIGO: PR-MP-02

VERSIÓN: 06

Fecha: 22 de junio de 2022

Página 11 de 11

		4, 5 y 6	8.	<p>Ruta de empleabilidad se actualizo lo siguiente: *Formato de Orientación ocupacional Digital FT-GS-16.</p> <p>Agencia de Gestión y Colocación se agregó lo siguiente:</p> <p>*Link de satisfacción de servicio a oferentes y demandantes.</p> <p>Ruta de empleabilidad se elimina lo siguiente</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato de intermediación laboral</li> <li>• Formato de Seguimiento y Evaluación Intermediación laboral</li> <li>• Se elimina la casilla del tiempo en el numeral</li> </ul>
		6	9	Se actualizo Flujo grama
05	22 de octubre de 2021	5	8	Descripción del procedimiento se incluye fila en Gestión y colocación de empleo "Con las vacantes registradas el gestor debe efectuar el proceso de validación en cumplimiento con la normatividad vigente, tiempo de publicación y cargos equivalentes de los municipios que participan para proceder a aprobar la vacante, 15 minutos"
06	22 de junio de 2022	Todo el documento	Todos los numerales	Se modifica el código del documento. Código antiguo: PR-GS-07 Código nuevo: PR-MP-02
Observaciones:				